



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE HACIENDA
Mitre 531- Telefono 294-4400124
sehaciendamscb@gmail.com

DISPOSICION N° 148 -SH-2025

VISTO: Ordenanza 2374-CM-12 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

- Que en el Título IV “Del pago”, art. 21° de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 y sus modificatorias, se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Disposición u autorización escrita del Secretario de Hacienda o funcionario que lo reemplace podrá compensar de oficio o a pedido del contribuyente los saldos acreedores del mismo.
- Que se ha dispuesto la aplicación del Art.21° citado precedentemente para aquellos proveedores que presten su consentimiento para realizar la compensación de deuda, ya sea con deuda vencida o con tributos prontos a vencer.
- Que el contribuyente TRAPERO, ALEJANDRO (CUIT 23-18337522-9) es proveedor del Municipio y manifestó su consentimiento para realizar la compensación del total de su deuda de Tasa por inspección, Seguridad e Higiene, de la cuentas 018004, en correo electrónico de fecha 13/08/2025.
- Que es necesario dictar el acto administrativo que avale el proceso tal como lo establece la ordenanza citada
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 100-I-89

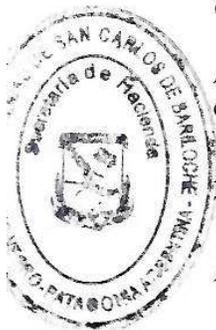
**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE**

Art. 1°) **COMPENSAR:** los períodos 12/2024, 01/2025, 03/2025 a 06/2025 de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene del contribuyente TRAPERO, ALEJANDRO (CUIT 23-18337522-9), cuenta N° 018004, con el saldo adeudado al mismo que se encuentre en condiciones de ser compensado.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** al área de Tesorería realizar la compensación e informar al contribuyente de las facturas incluidas en el proceso y las retenciones aplicadas.

Art. 3°) **NOTIFICAR:** a las áreas interesadas y a la Dirección de Despacho, Legal y Técnica.

Art. 4°) Comuníquese. Publíquese. Dese al registro oficial. Cumplido, archívese.



San Carlos de Bariloche, 18 de Agosto de 2025

GONZALO MIGUEL LERRA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche